

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

89**CATALUNYA****SALA DE LO SOCIAL**

EDICTO

En el Rollo de Sala nº 2334/2017 (R.C.), formado para resolver el recurso de suplicación interpuesto contra resolución dictada por el Juzgado Social 13 Barcelona en los autos Demandas nº 1003/2014 se ha dictado resolución con fecha 20 de Julio de 2018, en la que se ha tenido por formalizado el recurso de casación para la unificación de la doctrina contra la sentencia dictada por esta Sala, y se ha acordado emplazar a las partes para su personación por escrito por medio de Letrado ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes, con las menciones del apartado 1 del artículo 221 de la LRJS, debiendo acreditar la representación de la parte de no constar previamente en las actuaciones. La recurrente se entenderá personada de derecho con la remisión de los autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a AUDOUY ALAIN, cuyo paradero actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia, o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la LRJS y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

En Barcelona a veinte de julio de dos mil dieciocho

LA LETRADA DE LA ADM. DE JUSTICIA DE SALA
D^a MERCEDES INIESTA GARCIA

(03/26.563/18)

